



ESTABLECE MONTOS DE BECA DE ESTÍMULO
ALUMNOS AYUDANTES DE ASIGNATURA AÑO
2021

SANTIAGO, 08/04/21 - 1729

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 de Ministerio de Educación Pública, el Decreto Universitario N° 755 de 1988, la Resolución Universitaria 8708 de 2016 y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1- Que se considera necesario entregar una retribución, en forma de beca, a los alumnos ayudantes de la Universidad de Santiago de Chile, por la labor que realizan.

2- Que debe fijarse el monto correspondiente a esta beca, la que recibe el nombre de "Beca de Estímulo para Alumnos Ayudantes de Asignatura", para el año académico 2021.

RESUELVO:

1- **FÍJASE**, para el año académico 2021, en \$12.698 (doce mil seiscientos noventa y ocho pesos) por cada hora mensual, el monto de la "Beca de Estímulo para Alumnos Ayudantes de Asignatura", a entregar a los alumnos ayudantes regidos por el reglamento aprobado por Resolución N° 8708 de 2016.

2- El gasto que origine la concesión de esta beca de estímulo será imputado al Ítem 3.22 del presupuesto universitario, y deberá ser cargado al centro de costos de cada unidad que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID. – RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JTO/GRL/AJT/mpm

Distribución:

- 1.- Rectoría.
- 1.- Prorrectoría.
- 1.- Vicerrectoría Académica.
- 1.- Vicerrectoría de Postgrado.
- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante.
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 1.- Dirección de Pregrado.
- 1.- Departamento de Formación Integral.
- 1.- Unidad de Registro Académico y Curricular.
- 1.- Facultad de Ingeniería.
- 1.- Facultad de Administración y Economía.
- 1.- Facultad de Química y Biología.
- 1.- Facultad Tecnológica.
- 1.- Facultad de Ciencia.
- 1.- Facultad de Ciencias Médicas.
- 1.- Facultad de Humanidades.
- 1.- Facultad de Derecho.
- 1.- Escuela de Arquitectura.
- 1.- Programa de Bachillerato.
- 1.- Registro Curricular Facultad de Ingeniería.
- 1.- Registro Curricular Facultad de Administración y Economía.
- 1.- Registro Curricular Facultad de Química y Biología.
- 1.- Registro Curricular Facultad Tecnológica.
- 1.- Registro Curricular Facultad de Ciencias Médicas.

- 1.- Registro Curricular Facultad de Humanidades.
- 1.- Registro Curricular Facultad de Derecho.
- 1.- Registro Curricular Escuela de Arquitectura.
- 1.- Registro Curricular Programa de Bachillerato.
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central.